

**REF. ADJUDICA CURSO RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS.**

RESOLUCION EXENTA Nº 015280

TALCA, 27 MAY 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución exenta Nº 015172 que aprueba Plan Anual de Capacitación año 2014 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Administración y RRHH, requiere de la contratación del curso "Resolución de Conflictos" para personal Auxiliar de Servicios, JUNJI, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.Mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-8-L114, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comentario, para Contratar curso de "Resolución de Conflictos" para personal Auxiliar de Servicios, JUNJI, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre Contratación de curso "Resolución de Conflictos" para personal Auxiliar de Servicios, JUNJI, Región del Maule.

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-8-L114.

5.- Que, se presentaron 15 oferentes individualizados como: LUIS H. DUVAUCHELLE VALDEBENITO, RUT: 4.359.450-8; UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE, RUT: 71.918.300-K; ANAZCO Y LIZANA CAPACITACIÓN LIMITADA, RUT: 76.028.883-7; BERCLARO CAPACITACIÓN LTDA., RUT: 76.053.706-3; CENTRAL CONSULTORES CLAUDIO ANDRES RAMIREZ CRUZ E.I.R.L, RUT: 76.145.521-4; DANIEL ALEJANDRO SEISDEDOS REYES, RUT: 8.454.114-1; CONSULTORES JUAN CARLOS RIQUELME E.I.R.L., RUT: 76.184.504-7; OSCAR LANDO CACERES GONZALEZ E.I.R.L, RUT: 76.342.235-6; FERNANDO VIDAL ABRAMOVICZ GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS E.I.R.L, RUT: 76.094.972-8; PAUL ORLANDO MAINGON PACHECO, RUT: 9.357.806-6; ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SUR MAULE, RUT: 65.679.710-K; SOCIEDAD DE ASESORIAS Y CAPACITACIÓN EMPRENDER JUNTOS LIMITADA, RUT: 77.877.530-1; CORPORACIÓN CARPEDIEM, RUT: 65.616.040-3; CAPACITACIONES CAEM LIMITADA, RUT: 76.110.238-9 y ASSERTIVE CONSULTING GROUP LIMITADA, RUT: 76.245.365-7.

6.- Que dos de estas ofertas se rechazaron y no fueron evaluadas por no cumplir con el punto 10 de las Bases Administrativas, "Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 6 y 7". Estas son: ASSERTIVE CONSULTING GROUP LIMITADA y DANIEL ALEJANDRO SEISDEDOS REYES.

7.- Que, producto de la evaluación se produce un empate entre las ofertas de ANAZCO Y LIZANA CAPACITACIÓN LIMITADA, RUT: 76.028.883-7 y BERCLARO CAPACITACIÓN LTDA., RUT: 76.053.706-3, con 7,90 puntos.

8.- Que, la comisión de evaluación, propone adjudicar la publicación ID 848-8-L114; a BERCLARO CAPACITACIÓN LTDA., RUT: 76.053.706-3, con 7,90 puntos, ya que según las Bases Administrativas "En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que obtenga el mayor puntaje en los contenidos del curso. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido la mayor ponderación entre los contenidos del curso, la experiencia del organismo y la experiencia del cuerpo docente".

RESUELVO:

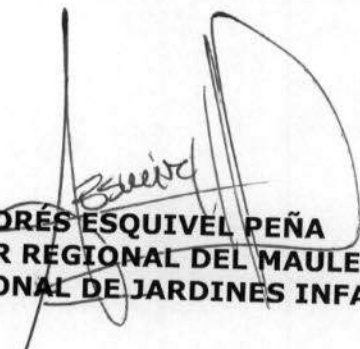
1.-Apruébese el Informe de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-8-L114; sobre "Resolución de Conflictos" para personal Auxiliar de Servicios, JUNJI, Región del Maule.

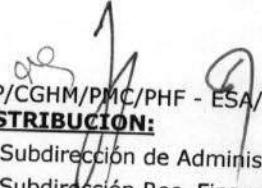
2.-Adjúquese a BERCLARO CAPACITACIÓN LTDA., RUT: 76.053.706-3, el curso "Resolución de Conflictos" para personal Auxiliar de Servicios, JUNJI, Región del Maule.

3.-Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtitulo 22, Ítem 11, Asignación 002 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




ANDRÉS ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


AEP/CGHM/PMC/PHF - ESA/phn

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Administración y R.R.H.H.
- Subdirección Rec. Financieros.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.